



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
N° 108-2017-SANIPES/OA

Surquillo, 18 de julio de 2017

VISTOS:

El Informe N° 362-2017-SANIPES/OA-UA de fecha 14 de julio de 2017, emitido por la Unidad de Abastecimiento, en relación a la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que el Plan Anual de las Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten a su ámbito de aplicación y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 020-2017SANIPES/OA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2017, que contiene los procedimientos de selección a convocarse en el presente año;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 039-2017-SANIPES/OA, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2017, que contiene los procedimientos de selección a convocarse en el presente año;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 055-2017-SANIPES/OA, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2017, que contiene los procedimientos de selección a convocarse en el presente año;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 080-2017-SANIPES/OA, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2017, que contiene los procedimientos de selección a convocarse en el presente año;



Que de acuerdo al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones – PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones – PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001217 de fecha 12 de julio de 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto proporciona la disponibilidad presupuestal para la adquisición de impresoras multifuncionales, garantizando la programación de los recursos suficientes para atender la obligación de pago que se derive de la contratación antes mencionada;

Que, con Informe N° 362-2017-SANIPES/OA-UA de fecha 14 de julio de 2017, la Unidad de Abastecimiento concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para incluir el método especial de contratación de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco para la adquisición de impresoras multifuncionales; cuyo valor referencial asciende a S/. 103,663.74 (Ciento tres mil seiscientos sesenta y tres con 74/100 soles);

Que, en ese sentido se cuenta con disponibilidad presupuestal para la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del siguiente método especial de contratación:

- 
- N° de Referencia PAC 22 – “Adquisición de impresoras multifuncionales”, en atención a los Solicitudes de Compra Nros. 00937-2017-SANIPES/DHCPA y 00939-2017-SANIPES/DHCPA, presentadas por la Sub Dirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas y la Sub Dirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, respectivamente, con un valor referencial de S/. 103,663.74 (Ciento tres mil seiscientos sesenta y tres con 74/100 soles), mediante el método especial de contratación de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

Que el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2016-SANIPES-DE, se delegó en el funcionario a cargo de la Oficina de Administración, entre otras facultades, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Con los visados del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Abastecimiento;



En uso de la facultades delegadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2016-SANIPES-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2017, que contiene la contratación que se detalla en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma, tanto en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado-SEACE como en el portal institucional del SANIPES, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión, en la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración.



Regístrese y Comuníquese,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES -

.....
Lic. OSWALDO MOSTACERO LEÓN
Jefe de la Oficina de Administración

